

La protección del Medio Ambiente, la Accesibilidad Universal y la Gestión de la Playa en su conjunto, son elementos inseparables ya del modo de vida de las sociedades desarrolladas, y por ende, un reto permanente su mejora continua.

Consciente de ello el Alcalde de Las Palmas de Gran Canaria y bajo su orden, el Concejal Delegado de Ciudad de Mar ha asumido el compromiso de desempeñar un papel activo en este ámbito.

De esta forma, la Concejalía Delegada de Ciudad de Mar hace propios dichos compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, e incluye dentro de su gestión, el establecimiento y revisión continuada de un Sistema Integrado de Gestión que proporcione un marco de referencia y permita la consecución de los Objetivos por la propia Concejalía, y para todo ello establece la siguiente Política:

MEJORA CONTINUA Y SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS

Procurar la mejora continua de la eficacia del Sistema Integrado de Gestión mediante su evaluación sistemática y periódica.

Definir y revisar periódicamente los objetivos establecidos en cumplimiento de esta Política, dentro del proceso de mejora continua de nuestras actuaciones.

Desarrollar nuestras actividades de forma que mejoremos continuamente la satisfacción de los usuarios.

PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN y SOSTENIBILIDAD

Realizar un esfuerzo continuado en identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental negativo así como los riesgos higiénicos – sanitarios derivados de las actividades desarrolladas y de los servicios prestados, y procurar una utilización eficiente de los recursos naturales y de las fuentes energéticas.

Desarrollar nuestras actividades de forma sostenible; es decir procurar la satisfacción de los usuarios del presente, sin comprometer los recursos de los del futuro.

REDUCIR, REUTILIZAR, y RECICLAR

Asumir dentro de la actividad diaria, la reducción, la reutilización y el reciclaje, como elementos inseparables de la misma.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Identificar continuamente las infraestructuras presentes, aplicar criterios de deambulación, aprehensión, localización y comunicación, e implantar soluciones identificadas para mejorar la accesibilidad de los usuarios al entorno.

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE APLICACIÓN y OTROS

Cumplir con la legislación ambiental, de la accesibilidad aplicable y resto de legislación aplicable, así como con los criterios DALCO y con aquellos compromisos voluntariamente aceptados; como los requisitos de las normas de referencia UNE-EN ISO 14001, UNE-170001-2 y UNE-13009 en sus ediciones en vigor.

INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

Informar a quienes utilicen nuestras instalaciones, actividades y servicios acerca del uso de los mismos, con el fin de garantizar un correcto comportamiento, analizando la percepción de la calidad de las instalaciones y servicios de la playa por parte de los usuarios, y teniendo además en cuenta sus sugerencias y quejas, así como las de otras partes interesadas.

Fomentar, a partir del desarrollo de programas de formación y sensibilización, el sentido de la responsabilidad hacia el medio ambiente y la accesibilidad universal del entorno, entre el personal interno y los usuarios de la playa.

CONTRATACIONES

Fomentar criterios ambientales, de sostenibilidad, de accesibilidad y de calidad, en las compras y contrataciones, así como invitar a los contratistas y concesionarios para que se rijan por esta Política en su quehacer diario.

Aprobada en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de Marzo de 2017.

D. José Eduardo Ramírez Hermoso
Concejal Delegado de Promoción Económica, Ciudad de Mar y Movilidad

Esta Política Ambiental, de la Accesibilidad y de la Gestión de la Playa, está adecuadamente implementada y mantenida, es además revisada y, en su caso, actualizada de manera periódica con el fin de asegurar que sigue siendo adecuada a la playa y a los usuarios, ha sido comunicada y entendida tanto dentro como fuera de la Organización, y se encuentra a disposición de las partes interesadas.

Código Seguro de verificación:A0fxXbYudfclSEb3E8iqbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal delegado del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	12/07/2017
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	afirma.redsara.es	A0fxXbYudfclSEb3E8iqbg==	PÁGINA	1/1
-----------	-------------------	--------------------------	--------	-----



A0fxXbYudfclSEb3E8iqbg==